

## ACTA DE APERTURA, VERIFICACION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS- PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2607847

En la ciudad de Huancayo, siendo las 08:40 horas del día 30 de julio del año 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A, ubicada en el Jr. Junín N° 987, Cercado de Huancayo, Distrito y Provincia de Huancayo, Región Junín, el Comité de Selección, inicia las acciones; a efectos de cumplir con el encargo de realizar acciones destinadas para la preparación, conducción y realización hasta su culminación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2024-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./CS-1** para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO Y LABORATORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VILCACOTO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2607847**, integrado por:

MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI - PRESIDENTE TITULAR  
ULISES EDWIN GUTIERREZ EGOAVIL - PRIMER MIEMBRO TITULAR  
ROCIO DEL PILAR LIMAYMANTA VELASQUEZ -SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Conforme al en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección, proceda a la apertura, verificación de ofertas, calificación y evaluación de ofertas, de ser el caso.

#### 1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones  |
|------|-------------------|-------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|---|
| 1    | Proveedor con RUC | 10020386997 | VARGAS MAMANI HUGO JAVIER            | 13/07/2024                            | Válido |             | 13/07/2024        | 10020386997         |   |
| 2    | Proveedor con RUC | 10199307547 | GUTIERREZ CARDENAS ENRIQUE ANIBAL    | 15/07/2024                            | Válido |             | 15/07/2024        | 10199307547         |   |
| 3    | Proveedor con RUC | 10200379093 | ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER         | 16/07/2024                            | Válido |             | 16/07/2024        | 10200379093         |   |
| 4    | Proveedor con RUC | 10201168126 | INGA BARRERA JUAN CARLOS             | 24/07/2024                            | Válido |             | 24/07/2024        | 10201168126         |   |
| 5    | Proveedor con RUC | 10238635859 | VARGAS MAMANI NICOMEDES              | 19/07/2024                            | Válido |             | 19/07/2024        | 10238635859         |   |
| 6    | Proveedor con RUC | 10800966910 | COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN       | 24/07/2024                            | Válido |             | 24/07/2024        | 10800966910         |   |
| 7    | Proveedor con RUC | 20600020430 | GRUPO AYS S.A.C.                     | 15/07/2024                            | Válido |             | 15/07/2024        | 20600020430         |   |
| 8    | Proveedor con RUC | 20605400532 | ICAGMA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 17/07/2024                            | Válido |             | 17/07/2024        | 20605400532         |   |

#### 2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico la presentación de ofertas de acuerdo al registro de participantes, siendo los siguientes:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                         | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones  |
|------|-------------|---|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|---|
| 1    | 10200379093 | ODICIO LAHURA<br>GEORGE<br>WILLIER<br>COLONIO | 25/07/2024        | 19:30:45         | 10200379093         | 25/07/2024            | 22:09:46             | Enviado                | Valido |        |   |
| 2    | 10800966910 | CERRON CARLO<br>CHRISTIAN                     | 25/07/2024        | 19:15:44         | 10800966910         | 25/07/2024            | 19:16:32             | Enviado                | Valido |        |   |

### 3. ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado

| CONTENIDO DE LA OFERTA:  | ODICIO LAHURA<br>GEORGE WILLIER | COLONIO CERRON CARLO<br>CHRISTIAN |
|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)   | CUMPLE                          | CUMPLE                            |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  | CUMPLE                          | CUMPLE                            |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)   | CUMPLE                          | CUMPLE                            |
| Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | CUMPLE                          | CUMPLE                            |
| Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).   | CUMPLE                          | CUMPLE                            |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE                  | NO CORRESPONDE                    |
| <b>RESULTADO</b>   | <b>ADMITIDA</b>                 | <b>ADMITIDA</b>                   |

### 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo establecido en el Artículo 82, numeral 82.1 del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

| REQUISITOS DE CALIFICACION |   | ODICIO LAHURA<br>GEORGE WILLIER | COLONIO CERRON<br>CARLO CHRISTIAN |
|----------------------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| C                          | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | CUMPLE                          | CUMPLE                            |
|                            | CONDICION                                 | CALIFICA                        | CALIFICA                          |

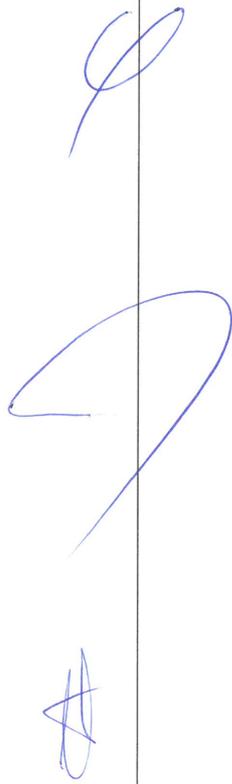
### 5. DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 82° del RLCE, se procedió a evaluar la oferta técnica aplicando los factores de evaluación, según lo establecido en el Capítulo IV de las bases administrativas integradas.

Asimismo, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo cual se obtiene el siguiente resultado:

| FACTORES DE EVALUACION |  | PUNTAJE /<br>METODOLOGÍA PARA<br>SU ASIGNACIÓN   | POSTORES                        |                                      |
|------------------------|--|--|---------------------------------|--------------------------------------|
|                        |  |  | ODICIO LAHURA<br>GEORGE WILLIER | COLONIO<br>CERRON CARLO<br>CHRISTIAN |
| <b>A</b>               | <b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>   | <b>70 puntos</b>   |                                 |                                      |
|                        | <p><u>Evaluación:</u><br/>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.50 veces del valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; resolución de aprobación y su respectiva conformidad o constancia de prestación o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad.</p> <p>M &gt;= 1.5 veces el valor referencial:<br/><b>70 puntos</b></p> <p>M &gt;= 1.25 veces el valor referencial y &lt; 1.5 veces el valor referencial:<br/><b>60 puntos</b></p> <p>M &gt; 1.0 veces el valor referencial y &lt; 1.25 veces el valor referencial:<br/><b>50 puntos</b></p> | <b>70 puntos</b>                | <b>70 puntos</b>                     |
| <b>B</b>               | <b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>   | <b>30 puntos</b>   |                                 |                                      |
|                        | <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Introducción <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consignar antecedentes relacionados al proyecto objeto de la convocatoria.</li> </ul> </li> <li>2. Objetivos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consignar objetivos relacionados con el presente servicio de consultoría.</li> </ul> </li> <li>3. Listado, descripción y cronogramas de Actividades para realización del servicio: <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Actividades Durante la Ejecución del Servicio (Supervisor de Obra) <ol style="list-style-type: none"> <li>a. ENTREGA DEL TERRENO Y APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA</li> <li>b. INSPECCION DE LA MOVILIZACION DEL EQUIPO MECANICO, CONTROL DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y PERSONAL DEL CONTRATISTA.</li> <li>c. REVISION Y APROBACION DE CALENDARIOS PROGRAMAS DEL CONTRATISTA</li> <li>d. REVISION DE LA PRESENTACION DE LOS SCRT DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBRERO DE FORMA OPORTUNA, ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>  | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta<br/><b>30 puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta<br/><b>0 puntos</b></p>  | <b>30 puntos</b>                | <b>00 puntos</b>                     |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | <p>e. VERIFICACION DEL PERSONAL TECNICO DEL CONTRATISTA PROPUESTO EN SU OFERTA</p> <p>f. VERIFICACION DEL EQUIPO MINIMO DE OBRA</p> <p>g. REVISION Y APROBACION DE LOS METODOS CONSTRUCTIVOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA</p> <p>h. REVISION Y APROBACION DE LA UBICACION Y PLANOS PARA LETREROS PARA SU EJECUCION</p> <p>i. APROBACION Y AUTORIZACION DE FRENTES DE TRABAJO</p> <p>j. VERIFICACION Y CONTROL DE REPLANTEO GENERAL DE LA OBRA</p> <p>k. FORMULACION DE MODIFICACIONES Y/O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AL PROYECTO, OBRAS IMPREVISTAS – ELABORACION DE PRESUPUESTOS ADICIONALES.</p> <p>l. CONTROL DEL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS.</p> <p>m. SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES E INSUMOS: AGREGADOS, AGUA CEMENTO, CONCRETO.</p> <p>n. ABSOLUCIONES DE CONSULTAS FORMULADAS POR EL CONTRATISTA</p> <p>o. SUPERVISION Y CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS</p> <p>p. SUPERVISION Y CONTROL DE SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>q. CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA CONSTRUCCION</p> <p>r. SUPERVISION Y CONTROL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL VACIADO DE CONCRETO</p> <p>s. SUPERVISION Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS DE ALBAÑILERIA</p> <p>t. SUPERVISION Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS ESCULTRAS DEL PROYECTO</p> <p>u. SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS DE CONCRETO</p> <p>v. APROBACION Y CONTROL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL</p> <p>w. CONTROL DE LA PROGRAMACION Y AVANCE FISICO DE LA OBRA</p> <p>x. CONTROL Y APROBACION DE METRADOS Y EJECUCION DE VALORIZACIONES</p> <p>y. CONTROL ECONOMICO FINANCIERO Y CONTABLE DE LA OBRA – ESTADO DE CUENTA</p> <p>z. PREPARACION Y PRESENTACION DE INFORMES</p> <p>aa. PREPARACION Y PRESENTACION DE VALORIZACIONES DE SUPERVISION.</p> |  |  |  |
|  | <p>3.2. Actividades para la Liquidación de la</p>  |  |  |  |



|                      |  |  |                   |                  |
|----------------------|--|--|-------------------|------------------|
|                      | <p>obra</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. ACTIVIDADES DE RECEPCION DE LA OBRA</li> <li>b. RECEPCION DE LA OBRA</li> <li>c. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES</li> <li>d. INFORME FINAL</li> <li>e. INFORME DE CIERRE DE PROYECTO</li> <li>f. LIQUIDACION DE OBRA</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consigna actividades por cada ítem, relacionados con el presente servicio de consultoría.</li> </ul> <p>4. Control Económico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición, conceptos y criterios de la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) o Earned Value Management (EVM).</li> <li>• Control del proyecto mediante la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) con los datos del presupuesto de la obra y el cronograma valorizado del Expediente Técnico.</li> </ul> <p>5. Control de Calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de materiales</li> <li>• Revisión de trabajos de construcción</li> <li>• Revisión de calidad de obra</li> </ul> <p>6. Control de Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y monitoreo del plazo</li> </ul> <p>7. Control del Cuidado del Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión de ambiental</li> </ul> <p>8. Control de la Seguridad y Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y monitoreo de la Seguridad y Salud</li> </ul> <p>9. Control de Prevención y cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de prevención de Riesgos y Desastres</li> <li>• Empleo de Software de Ingeniera</li> <li>• Comentarios del Jefe de Supervisión propuesto</li> <li>• Conclusiones y Recomendaciones</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p> |  |                   |                  |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> |  |  | <b>100 PUNTOS</b> | <b>70 PUNTOS</b> |

**OBSERVACION:**

- **COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN**

- De acuerdo a la revisión realizada a la oferta el COMITÉ DE SELECCION, puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, se verificó que el postor desarrolla el literal **a) ENTREGA DEL TERRENO Y APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

### 3.1. Actividades durante la ejecución del servicio (supervisor de obra).

#### a) ENTREGA DEL TERRENO Y APERTURA DEL CUADERNO DE OBRA

El Supervisor hará su anotación en el primer día de inicio de su servicio en la obra, haciendo de conocimiento los documentos de entrega de cargo del Inspector, así como anotación técnica del día.

El cuaderno de obra ha sido aperturado por el Inspector y el Residente de obra a la fecha de inicio contractual, debiendo el residente dar accesibilidad diaria para el control y anotación de los asientos.

El SUPERVISOR asesorará y participará en la entrega del terreno al Contratista, siempre y cuando esta actividad no haya sido previamente ejecutada directamente por la Entidad, definiendo los hitos que lo delimitan y los puntos geométricos necesarios para el replanteo de Obra, formulando y suscribiendo el Acta correspondiente.

Donde hace alusión a un Inspector de Obra; indicar que el presente Plan de Trabajo es para dar inicio a la ejecución de la obra, el cual debe ser descrito enmarcado a una supervisión de obra, mas no a un Inspector de obra.

En la descripción indica que: **"el cuaderno de obra ha sido aperturado por el inspector y el residente de obra a la fecha de inicio contractual, debiendo el residente dar accesibilidad diaria para el control y anotación de los asientos"**. Indicar que este concepto se encuentra erróneo ya que la obra aún no ha iniciado y no se puede hablar que el cuaderno ya fue aperturado por el Inspector y residente de obra de obra (no existe inspector de obra y la obra aun no inicia el plazo contractual), así mismo hace alusión que el cuaderno de obra es de manera física, siendo esto equivocado y erróneo, según la Directiva del OSCE (**Directiva N° 009-2020-OSCE/CD**) el cuaderno de obra para la ejecución del siguiente proyecto es de manera digital (CUADERNO DE OBRA DIGITAL), el cual la Entidad brindará los accesos necesarios para la utilización tanto al Residente y Supervisor de Obras.

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal c) **REVISION Y APROBACION DE CALENDARIOS PROGRAMAS DEL CONTRATISTA**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

#### c) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CALENDARIOS PROGRAMAS DEL CONTRATISTA.

- Como es de conocimiento la obra se encuentra en ejecución y por lo tanto ya cuenta con programación y calendarios actualizados a la fecha de inicio de obra aprobados por el Inspector.
- La supervisión hará la revisión respectiva de dicha programación y calendario aprobados dando su opinión y pronunciamiento, de haber una ampliación de plazo pendiente se encargará de revisar la actualización de dichos documentos presentados por el contratista.

Dentro de la descripción nos indica: **"Como es de conocimiento la obra se encuentra en ejecución y por lo tanto ya cuenta con programación y calendarios actualizados"**; mencionar que la obra no se encuentra en ejecución, por lo cual la supervisión realizará la revisión y aprobación del calendario que presente el Contratista; se menciona que tiene conceptos errados e incongruentes sobre el ítem en mención.

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal h) **REVISION Y APROBACION DE LA UBICACION Y PLANOS PARA LETREROS PARA SU EJECUCION**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

#### h) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA UBICACIÓN Y PLANOS PARA LETREROS DE SU EJECUCIÓN.

Esta actividad permitirá al Supervisor aprobar y/o verificar las áreas disponibles para que el contratista pueda instalar su campamento.

Su ubicación deberá ser tal, que permita atender en forma rápida y oportuna todos los frentes de trabajo; así mismo, el Supervisor Verificará que sus instalaciones cuenten con el suministro de servicios básicos de Agua, Desagüe y Energía Eléctrica.

La descripción del postor no tiene relación ni concordancia con el ítem indicado, lo cual no sustenta que ayude a la mejora de la supervisión de obra conforme lo solicitado, por lo no acredita de manera objetiva y fehaciente.

- Se puede evidenciar en los FACTORES |DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal **j) VERIFICACION Y CONTROL DE REPLANTEO GENERAL DE LA OBRA**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

j) VERIFICACIÓN Y CONTROL DE REPLANTEO GENERAL DE LA OBRA.

Durante el proceso constructivo se exigirá al contratista elaborar los planos de replanteo o post – construcción, la supervisión revisara y aprobará los planos actualizados con los cambios generados adjuntando su documento que sustente dicha modificación.

El replanteo de obra consiste en **trasladar las medidas y otros elementos indicados en los planos al terreno** donde se va a ejecutar la obra. Para realizarlo, se utilizan instrumentos topográficos tales como estacas y clavos. La descripción del Postor no guarda relación ni concordancia con lo propuesto en el ítem mencionado.

- Se puede evidenciar en los FACTORES |DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal **n) ABSOLUCIONES DE CONSULTAS FORMULADAS POR EL CONTRATISTA**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

n) ABSOLUCIONES DE CONSULTAS FORMULADAS POR EL CONTRATISTA.

El SUPERVISOR, inicialmente convocará al Contratista a una reunión de coordinación e intercambiar información relacionada a los diversos aspectos técnicos y legales antes de iniciar los trabajos. El jefe de Supervisión, aprobará e inspeccionará la construcción de los campamentos, comprobando que estos reúnan las condiciones de higiene, seguridad, salubridad y equipamiento adecuados, de conformidad a lo planteado en su oferta y dispositivos legales vigentes al respecto.

El supervisor, responderá las consultas formuladas por parte del contratista en cuanto a la ejecución del proyecto para así alcanzar las metas establecidas.

Respecto al literal n) indica lo siguiente "El jefe de Supervisión, aprobará e inspeccionará la construcción de los campamentos, comprobando que estos reúnan las condiciones de higiene, seguridad, salubridad y equipamiento adecuados, de conformidad a lo planteado en su oferta y dispositivos legales vigentes al respecto..." lo cual no guarda relación con la absolución de consultas formuladas por el contratista, ni el procedimiento el cual se debe llevar según el reglamento de la ley de contrataciones del estado, como tampoco metodología alguna para esta actividad, por lo no acredita de manera objetiva y fehaciente.

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal **p) SUPERVISION Y CONTROL DE SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

p) SUPERVISIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE.

Antes del Inicio de los Trabajos el Contratista mediante su residente de obra deberá hacer llegar su plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que deberá ser evaluado y aprobado por la supervisión.

Como es de conocimiento la obra se inició con Inspector, por lo tanto, debe contarse con el documento actualizado del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habiéndose aprobado el Plan de Impacto Ambiental, la Supervisión realizara el control y su implementación, respecto a las actividades que generan impacto en la zona de trabajo haciendo cumplir su mitigación durante la ejecución de los trabajos.

Respecto al literal p) en postor indica que "Como es de conocimiento la obra se inició con Inspector, por lo tanto, debe contarse con el documento actualizado del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo". Lo cual es una aseveración errada y que NO CORRESPONDE AL PROYECTO, en vista que la obra no se inició con un inspector de obra, debido a que no se han ejecutados trabajos anteriores.

Y respecto al plan de seguridad y salud, este plan no guarda relación en la supervisión y control de seguridad del medio ambiente.

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal r) **SUPERVISION Y CONTROL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL VACIADO DE CONCRETO** y el literal s) **SUPERVISION Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCION DE MUROS DE ALBAÑILERIA**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

r) SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL VACIADO DE CONCRETO.

La supervisión archivara o registrara en forma física y digital las fichas técnicas de los materiales, ensayos y protocolos que presente el contratista durante el vaciado de concreto, estas se adjuntaran en las valorizaciones de obra presentados por el contratista e informes mensuales de la supervisión, para posteriormente presentar los originales en la liquidación de obra.

s) SUPERVISIÓN Y CONTROL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE ALBAÑILERÍA.

La supervisión archivara o registrara en forma física y digital las fichas técnicas de los materiales, ensayos y protocolos que presente el contratista durante la construcción de muros de albañilería, respetando las normas técnicas medidas y procesos constructivos así como también a pie de las especificaciones técnicas, dosificación tipo de material medidas, alturas etc. estas se adjuntaran en las valorizaciones de obra presentados por el contratista e informes mensuales de la supervisión, para posteriormente presentar los originales en la liquidación de obra.

Respecto al literal r) y s) el postor no desarrolla ni describe algún proceso constructivo de lo solicitado, por lo no acredita de manera objetiva y fehaciente.

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el literal u) **SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS DE CONCRETO**, donde se puede evidenciar lo siguiente:

u) SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONCRETO.

La supervisión archivara o registrara en forma física y digital las fichas técnicas de los materiales, ensayos y protocolos que presente el contratista durante la ejecución de obras de concreto, estas se adjuntaran en las valorizaciones de obra presentados por el contratista e informes mensuales de la supervisión, para posteriormente presentar los originales en la liquidación de obra. así también un panel fotográfico mostrando su proceso constructivo.

- Para cargas sísmicas, la concepción estructural deberá hacerse de acuerdo a los criterios de estructuración indicados en la NTE E.030 Diseño Sismo resistente.
- El ingeniero responsable del proyecto estructural podrá elegir los procedimientos de análisis. El diseño de la estructura deberá cumplir con los requerimientos de esta Norma.
- La Supervisión tendrá el derecho y la obligación de hacer cumplir la presente Norma, los planos y las especificaciones técnicas.

Respecto al literal u) lo indicado por el postor no guarda relación con lo solicitado SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE CONCRETO, por lo no acredita de manera objetiva y fehaciente.

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el numeral 6) **Control de Plazo**, donde se puede evidenciar que desarrolla lo siguiente:

|             |                                     |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------|-------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|             | 0                                   | 5 días calendario  | 5 días calendario  | 5 días calendario  | 5 días calendario  | 120  | 5  | 4  | 20   | 15   |
|             |                                     | Plazo posterior a la entrega de la valorización por el residente | Plazo posterior a la entrega de la valorización por el residente | Plazo posterior a la entrega de la valorización por el residente | Plazo posterior a la entrega de la valorización por el residente | Plazo contabilizado a partir de inicio de obra               | Plazo contabilizado a partir de la anotación del residente   | Plazo contabilizado a partir de la anotación de emitida la conformidad técnica | Plazo para la recepción de obra por parte del comité | Plazo contabilizado a partir de los 15 días de haber otorgado el plazo de la última prestación |
|             |                                     | HITOS DE CONTROL   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ACTIVIDADES | 1 ANTES DE INICIO DE OBRA           | 2.1 INFORME MENSUAL DE REVISIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA          | 2.2 INFORME MENSUAL DE REVISIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA          | 2.3 INFORME MENSUAL DE REVISIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA          | 2.4 INFORME MENSUAL DE REVISIÓN DE VALORIZACIÓN DE OBRA          | 3.1 ANOTACION POR PARTE DEL RESIDENTE LA CULMINACION DE OBRA | 3.2 SUPERVISOR CORROBORA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y EMITE CONFORMIDAD TÉCNICA | 3.3 ENTIDAD DESIGNA COMITÉ DE RECEPCION  | 3.4 PROCESO DE RECEPCION POR EL COMITÉ               | 3.5 PRESENTACION DE LA LIQUIDACION POR LA SUPERVISION  |
|             | 2 DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA   | ACTIVIDADES PRELIMINARES   |  |  |  | CULMINACION DE OBRA  |  |  |  |  |
|             | 3 POSTERIORES AL TERMINO DE LA OBRA | INICIO DE OBRA   |  |  |  |  |  |  |  |  |

En el cual, indica que el plazo para el informe mensual de revisión de valorización de obra son 5 días calendarios posterior a la entrega de la valorización por el residente, ACOTACIÓN ERRADA en vista que no guarda relación al reglamento de la ley de contrataciones del estado el cual menciona o siguiente en el artículo N° 194 numeral 194.7

**“El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva...”**

- Se puede evidenciar en los FACTORES DE EVALUACIÓN en la SECCIÓN B. **METODOLOGÍA PROPUESTA**, que el postor desarrolla el numeral **9) Control de Prevención y Cierre**, donde se puede evidenciar en las conclusiones lo siguiente:

- Llevar a cabo el mantenimiento propuesto a cada una de las estructuras hidráulicas que componen el sistema de saneamiento, con el fin de mejorar la prestación del servicio, la eficiencia y el costo operacional.

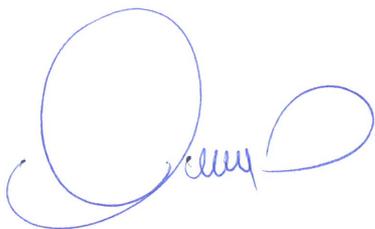
Las conclusiones no guardan relación con el proyecto, en vista que menciona conclusiones y recomendaciones a obras de saneamiento, estructuras hidráulicas deficientes y mantenimiento de dichas estructuras que componen el sistema de saneamiento con el fin de mejorar la prestación del servicio, la eficiencia y el costo operacional.

**Anotación:** al no acreditar de manera objetiva y fehaciente lo referido al contenido mínimo del FACTOR DE EVALUACION - METODOLOGIA PROPUESTA, obtiene un puntaje de **00.00** puntos en el presente Factor de Evaluación – Metodología Propuesta.

**Por tanto, se concluye que:**

- El postor **ODICIO LAHURA GEORGE WILLIER**, con un puntaje obtenido de 100 puntos. Accede a la etapa de evaluación económica.
- El postor **COLONIO CERRON CARLO CHRISTIAN**, con un puntaje obtenido de 70 puntos. No accede a la etapa de evaluación económica.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el 30.07.2024 siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



-----  
Marco Aurelio Ochoa Aliaga Ferrari  
Presidente Titular



-----  
Ulises Edwin Gutiérrez Egoavil  
Primer Miembro Titular



-----  
Rocío del Pilar Limaymanta Velásquez  
Segundo Miembro Titular